



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: Que la próxima edición del Pre-Cosquín 2017, será organizada por la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Villa Constitución, la que contará con dos comisiones, una “Resolutiva y Organizativa” y otra “Operativa”, y;

CONSIDERANDO: Que, el Pre-Cosquín 2017, tendrá lugar entre el 18 y 20 de Noviembre próximo, en el tradicional predio de las Dos Rutas, sobre el escenario Ernesto Arce. Al que el Poder Ejecutivo decidió darle una impronta completamente distinta a lo que se venía haciendo.

Que, el Pre-Cosquín uno de los eventos competitivos del País con mayor trascendencia para el Folklore. En el que cada año se descubren nuevos valores, muchos de ellos aún muy jóvenes pero con una calidad interpretativa tanto en la danza como en la música que asombra a todos los presentes que asisten a la Plaza Próspero Molina.

Que, existen aproximadamente unas 40 subsedes a lo largo del país, donde por cada rubro clasifica un solo finalista, quien irá a competir a Córdoba durante los primeros días del mes de Enero, del próximo año.

Que, una vez en Cosquín, los participantes tienen que realizar una presentación a modo de ronda clasificatoria y en caso de pasar a la Gran Final, deberán medirse con los ganadores de las restantes noches de clasificación para así sacar un ganador por rubro, aunque se ha dado ganadores compartidos.

Que, es importante destacar además que la sede Villa Constitución, a lo largo de los años ha tenido una exitosa actuación en esa ciudad cordobesa, en la que muchos artistas llegaron a la final y hubo ganadores.

Que, se debe brindar un mayor apoyo institucional a los ganadores del concurso, ya que los mismos hasta la última edición, no contaban con el apoyo económico necesario para cubrir los gastos mínimos de su estadía en la ciudad cordobesa. Para lo cual, generalmente pedían colaboraciones y organizaban eventos para reunir algo de dinero.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Incorpórese dentro de los gastos de organización del Pre-Cosquín, los correspondientes gastos a cubrir del viaje a la ciudad de Cosquín y la estadía de los ganadores de la Sede que sean residentes de la ciudad de Villa Constitución.



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

ARTICULO 2º: Solicítese al Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, brinde colaboración económica, a los fines de solventar los gastos que demande la realización del mismo.

ARTICULO 3º: Remítase copia de esta ordenanza a los gobiernos de las demás localidades que participen de esta sede, a los fines de informar lo dispuesto por esta normativa e invitarlos a que imiten esta acción.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4546 Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2016.-

Firmado: MARIA FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.